

## Lic. Francisco Guajardo Martínez

---

**De:** Lic. Francisco Guajardo Martínez [francisco.guajardo@ctainl.org.mx]  
**Enviado el:** Miércoles, 26 de Agosto de 2009 05:26 p.m.  
**Para:**  
**Asunto:** respuesta solicitud de información  
**Datos adjuntos:** resolución PNF-014-09.docx

**FELIX CANTZ ESCOBEDO.**

**P R E S E N T E.-**

En relación a su solicitud de información vía electrónica recibida en esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el día 19 de agosto de 2009, a las 03:17 horas p.m., según consta en el registro electrónico receptor de este organismo a la cual recayó el número de folio **SIE/CTAINL/064/2009**, y en la que solicita: *"...información acerca de alguna sentencia en la cual se haya multado a algún organismo público de no haber proveído la información en el término que establece la ley y que consecuencias acarreo para dicho órgano..."*; al respecto, con fundamento en el artículo 43, fracción XIV del Reglamento Interior de este órgano autónomo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de agosto de 2008, el cual establece: *"Artículo 43.- Son atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos: ... XIV. Dar trámite hasta su conclusión a las solicitudes de acceso a la información y de datos que reciba la Comisión, en los términos de la Ley..."*, me permito exponer lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 1°, 2, 3, 4, 7, 116, 119 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y al ser lo solicitado por usted información de carácter público, se le allega por este conducto como archivo adjunto, la versión electrónica de la siguiente información:

- Sentencia definitiva de fecha 08-ocho de julio de 2009-dos mil nueve, relativa al expediente número PNF/014/2009 formado con motivo del procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Samuel Ángel Sepúlveda Rodríguez en contra del Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

**A T E N T A M E N T E**

---

**LIC. FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CTAINL.**